

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2026 a las 09:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

OTROS ASISTENTES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/008 - Servicio de limpieza del Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC).

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmSMF27WssEdrAHDLq5ugpr53MN

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

23/04/2026 09:17:57 CEST

24/04/2026 11:14:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/008 - Servicio de limpieza del Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC).

5.- Propuesta adjudicación: 2026/008 - Servicio de limpieza del Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC).

Se Expone

**PRIMERO Y SEGUNDO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/161 – Servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la venta de entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Museos de fecha 7 de abril de 2026 (CSV: uVOFmPL3vPcVGzFaPnF7wvzj4A2HzX) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: máx. 40 puntos	1 TIQUETEO SPAIN SL	2 BACANTI IN- VERSIONES Y SERVICIOS S. L.	3 MANANTIAL DE IDEAS S.L.	4 SERVICULTURE SERVICIOS AU- XILIARES, S.L.	5 THE TICKET COMPANY	6 ONEBOX IBÉ- RICA, SL.
1 Memoria técnica.	16	8	12	14	12	12
2 Plan de implantación.	10,5	7	14	7	7	10,5
3 Programa de trabajo.	10	5	7,5	7,5	10	7,5
VALORACIÓN GLOBAL						
TOTAL PUNTOS	36,5	20	33,5	28,5	29	30

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

A continuación se procede a la apertura del sobre correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA COSTE EMISIÓN ENTRADAS SIN IVA			ENTRADAS GRATUITAS ADICIONALES ALCÁZAR
	Canales no presenciales	Taquillas físicas	Entradas gratuitas adicionales	
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S. L.	0,22 €	0,05 €	0,00 €	50.000
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,34 €	0,10 €	0,01 €	50.000
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	0,30 €	0,10 €	0,00 €	50.000
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	0,39 €	0,13 €	0,01 €	50.000
TIQUETEO SPAIN, S.L.	0,45 €	0,15 €	0,01 €	50.000
THE TICKET COMPANY	0,30 €	0,10 €	0,07 €	50.000

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente para cada uno de los tipos de entrada:

COSTE SERVICIO EMISIÓN ENTRADAS VENDIDAS A TRAVÉS DE CANALES NO PRESENCIALES			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S. L.	0,22 €	0,22 €	BAJA
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,34 €	0,34 €	NO ES BAJA
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	0,30 €	0,30 €	NO ES BAJA
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	0,39 €	0,00 €	NO ES BAJA
TIQUETEO SPAIN, S.L.	0,45 €	0,00 €	NO ES BAJA
THE TICKET COMPANY	0,30 €	0,30 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	<b>0,33 €</b>	<b>0,29 €</b>	
-10% MEDIA	<b>0,30 €</b>	<b>0,26 €</b>	
+10% MEDIA	<b>0,37 €</b>		

COSTE SERVICIO EMISIÓN ENTRADAS VENDIDAS A TRAVÉS DE TAQUILLAS FÍSICAS			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S. L.	0,05 €	0,05 €	BAJA
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,10 €	0,10 €	NO ES BAJA
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	0,10 €	0,10 €	NO ES BAJA
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	0,13 €	0,00 €	NO ES BAJA
TIQUETEO SPAIN, S.L.	0,15 €	0,00 €	NO ES BAJA
THE TICKET COMPANY	0,10 €	0,10 €	NO ES BAJA
<b>MEDIA ARITMÉTICA</b>	<b>0,11 €</b>	<b>0,09 €</b>	
-10% MEDIA	<b>0,09 €</b>	<b>0,08 €</b>	
+10% MEDIA	<b>0,12 €</b>		

COSTE SERVICIO EMISIÓN ENTRADAS GRATUITAS ADICIONALES SOBRE EL MÍNIMO ESTABLECIDO			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S. L.	0,000000	0,000000	BAJA
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,010000	0,010000	NO ES BAJA
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	0,000000	0,000000	BAJA
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	0,010000	0,010000	NO ES BAJA
TIQUETEO SPAIN, S.L.	0,010000	0,010000	NO ES BAJA
THE TICKET COMPANY	0,070000	0,000000	NO ES BAJA
<b>MEDIA ARITMÉTICA</b>	<b>0,016667</b>	<b>0,006000</b>	
-10% MEDIA	<b>0,015000</b>	<b>0,005400</b>	
+10% MEDIA	<b>0,018333</b>		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., en los costes relativos al servicio de emisión de entradas vendidas a través de canales no presenciales; en el venta a través de taquillas físicas y en el coste de emisión de entradas gratuitas

adicionales y la entidad ONEBOX IBÉRICA, S.L. en el coste de emisión de entradas gratuitas adicionales, se encuentran en presunción de anormalidad.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles.*

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar sobre los aspectos dispuestos en el artículo 149 LCSP:*

- a) El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- e) La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. y ONEBOX IBÉRICA, S.L., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**TERCERO, CUARTO Y QUINTO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/008 - Servicio de limpieza del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 9 de abril de 2026, Código CSV uVOFmXLcaWW5GjQcAspbUS6XYYG47u, relativo a la documentación presentada por la entidad LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L., para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (PRECIO/HORA) puntuación total 50 puntos	OFERTA ECONÓMICA ( COSTE FIJO) puntuación total 10 puntos	SERVICIO LIMPIEZA CORTINAS puntuación total 15 puntos	SUMINISTRO BACTERICIDAS puntuación total 15 puntos	PRODUCTOS ETIQUETA ECO puntuación total 10 puntos	TOTAL PUNTOS
ALKIGARES FACILY SERVICES SL	50	3,35	15	15	10	83,35
ARANCALO SL	44,95	2,94	15	15	10	87,89
GESTION DE SERVICIOS AH SL	45,82	4,20	15	15	10	90,02
KOMOREBI 123	43,54	2,91	0	0	0	46,45
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES	43,54	10,00	15	15	10	83,54
LIMPIEZAS LICOE SLU	44,26	2,97	15	15	10	87,23
ILECOS MULTISERVICIOS SL	46,03	3,27	15	15	10	89,30
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO INNOVA2	45,65	3,16	15	15	10	88,81

Propone la adjudicación a la entidad LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. con CIF B18484808, como la más ventajosa para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. con CIF B18484808, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 9 de abril de 2026, Código CSV uVOFmXLcaWW5GjQcAspbUS6XYYG47u para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), en la cantidad máxima de 100.128,30 €, más 21.026,94 € en concepto de IVA (21%), total de 121.155,24 €, con los siguientes precios y mejoras incluidas en su oferta:

- Precio/hora ordinaria sin IVA: 19,03 €
- Precio sin IVA del coste fijo limpieza fachada (incluidas ventanas, azoteas y cubiertas): 2.700,00 €
- Limpieza de cortinas sin coste adicional.
- Suministro, instalación, mantenimiento y reposición de cargas bactericidas, ambientadores y pilas con los productos correspondientes de aparatos bacteriostáticos sin coste adicional.
- Compromiso de utilización de productos de limpieza ECO.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ **CIF de la entidad**

- **Declaración responsable** que indique que las escrituras de apoderamiento de fecha 31 de diciembre de 1999 con número de protocolo 5683, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de que exista algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo de poder en la Asesoría Jurídica Municipal.

En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales que cubra los posibles daños que puedan ocasionarse con motivo de la realización de las tareas objeto del presente contrato, con un límite mínimo de cobertura de 500.000 euros, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- **Acreditación de la adscripción de medios personales y materiales en la forma establecida en el Anexo IV del PCAP:**

- **Medios personales:** Adscripción de un responsable de los equipos de

limpieza que presten servicio en el CEFC, con una experiencia de al menos tres años en una actividad relacionada con la limpieza, lo que se acreditará mediante los correspondientes **contratos de trabajo e Informe de vida laboral**.

- **Medios materiales: Declaración responsable** de tener a su disposición, ya sea por medios propios o por medios externos que puedan ser aplicados a este contrato, la siguiente maquinaria para la ejecución del contrato:
  - Fregadora mecánica-con conductor autoportado y aspiradores industriales.
  - Para la limpieza de las zonas en altura será necesaria una plataforma elevadora.

- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 5.006,42 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Igualmente se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a empresa con ofertas en presunción de anormalidad “el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmSMF27WssEdrAHDLq5ugpr53MN

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 53f70a31ad64d9a862149b3521a9567c9f67fee8

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm1582297459268353748803344
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	23/04/2026 09:13:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmSMF27WssEdrAHDLq5ugpr53MN



Código QR para validación en sede